



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2010 01645**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y revisada nuevamente el acta de la audiencia, conforme el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado DISPONE CORREGIRLA en el sentido de que el nombre de la representante legal de la copropiedad es GLADYS BENAVIDES RODRIGUEZ con C.C. N° 41.375.461, y no como allí se consignara. **En lo demás continuará incólume.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa15c66b552aea56ce945cccf6b1eb561f1fa7679908885b8798a86cacb49c1d

Documento generado en 13/04/2021 11:11:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 027 de 14 de abril de 2021.